

**ESE HOSPITAL CARISMA
PROCESO CONTRACTUAL
TÉRMINOS DE CONDICIONES**

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. POBLACIÓN OBJETIVO:

Pacientes en tratamiento en las fases de internación (Hospital Total) y/o Semi internación (Hospital Día) de la ESE Hospital, Carisma, así como también para los funcionarios y visitantes que deseen hacer uso del servicio de alimentación y servicio de cafetería, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el siguiente anexo técnico.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

2.1. SOLICITUD NÚMERO DE SERVICIOS:

SERVICIO PARA PACIENTES FASE INTERNACIÓN (H TOTAL)
DESAYUNO
MEDIA MAÑANA
ALMUERZO
ALGO
CENA
MERIENDA

SERVICIO PARA PACIENTES FASE SEMI-INTERNACIÓN (H DÍA)
DESAYUNO (a pacientes que lo tengan autorizado)
MEDIA MAÑANA
ALMUERZO
ALGO

El número de servicios depende de los requerimientos que realice diariamente la ESE Hospital Carisma, éste corresponde a la concordancia del censo diario de los pacientes de la fase de internación (Hospital total) y/o Semi internación (Hospital día), y pueden variar según número de ingresos y egresos.

Se solicitará el suministro a los pacientes de **hospital total** de Lunes a Domingo de tres platos principales (desayuno, almuerzo y cena) y tres complementarios (media mañana, algo y merienda) y **en hospital día** de Lunes a Viernes (no festivos) de desayuno (a pacientes que lo tengan autorizado), un plato principal (almuerzo) y dos platos complementarios (media mañana y algo), adicional a esto la entrega de fibra a algunos pacientes que por orden médica la requieren y otros adicionales notificados y autorizados por el supervisor o a quien este designe en horario no hábil.

La solicitud de los servicios estaría a cargo del jefe de enfermería de turno por el mecanismo de comunicación que se convenga entre las partes, el cual permita dejar evidencia del mismo.

El jefe de enfermería de turno informará el número de servicios que se despachan en lugares diferentes al comedor, es decir, pacientes ubicados en el cuarto de observación, habitaciones, recepción así como los que se deban reservar por ausencia del paciente, entre otras novedades que se puedan presentar en este sentido.

Para el caso de los pacientes que están en la fase de semi-internación (Hospital día), un auxiliar de enfermería designado de Lunes a Viernes, notificará el dato con el número diario de usuarios que asisten a dicha fase, con el fin de cruzar la información y evitar ensambles de servicios para pacientes que no se encuentren presentes. También esta persona deberá informar el ingreso o salida de pacientes fuera de los horarios establecidos, esto con el fin de llevar e control para el tema de los alimentos.

Por lo anterior la cotización deberá hacerse a valores unitarios discriminada tanto para el desayuno, media mañana, almuerzo, algo, comida y merienda.

En cuanto al tema del servicio de cafetería, al igual que el servicio de alimentación se prestará en la sede principal ubicada en la Cra 93 N° 34 AA – 01.

El horario en que debe estar disponible el servicio de cafetería es de lunes a jueves de 7:00 am a 4:30 pm, los viernes de 7:00 am a 6:00 pm, y los domingos de 2:00 a 4:00 pm (horario dispuesto para las visitas), el servicio de cafetería debe garantizar precios accesibles, la tabla de productos y precios deben presentarse adjuntos a la propuesta para la revisión y aprobación por parte del contratante, desde el sentido terapéutico y por normas institucionales no está permitido ofrecer los siguientes productos:

- Productos como chicles
- Dulces que contengan chicles